

MARTÍNEZ MARÍN, Antonio: *La enseñanza del Derecho Administrativo: un método de participación organizada*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia 1990, 124 pp. I. S. B. N.: 84-7684-968-O. (*)

El profesor Martínez Marín, catedrático de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, se ocupa, en su última obra publicada, de una de las cuestiones cruciales de su oficio universitario: la enseñanza del Derecho, en concreto, la docencia del Derecho Administrativo. En una época en la que es tan inusual la preocupación y, por ende, la reflexión sobre la función universitaria resulta especialmente grato la publicación de obras dedicadas a su estudio y, más aún, si, como la presente, abordan con rigor y originalidad el trascendental tema de la enseñanza. Es cierto que la universidad española atraviesa en la actualidad malos momentos, cundiendo prácticas degeneradas e incompatibles con la institución que encarna, por excelencia, la cultura superior, como también, recientemente, ha destacado otro maestro del Derecho Administrativo, el profesor Lorenzo Martín Retortillo («A vueltas con la Universidad»; Civitas; Madrid, 1990), a quien precisamente dedica el autor su obra con hermosas palabras: «para Lorenzo Martín Retortillo, por transmitir el sueño universitario». Sin embargo, reconociendo la desalentadora coyuntura universitaria, la lectura de estos dos libros proporciona una íntima satisfacción a todo universitario que desee reforzar sus convicciones. Si la universidad es capaz de producir

(*) Esta reseña ha sido elaborada para su próxima publicación en la Revista Española de Derecho Administrativo y en la Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica.

obras como las comentadas todavía podemos mantener intacta nuestra fe en ella.

Este libro tiene como primer destinatario a los alumnos de la Licenciatura de Derecho, que, al inicio del tercer curso, disponen de una exposición de las notas más sobresalientes de la enseñanza en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia a lo largo de su historia; de una reflexión crítica sobre la enseñanza que se imparte en la universidad y, sobre todo, de la explicación del método de enseñanza que va a guiar la docencia del Derecho Administrativo a lo largo del tercer y cuarto curso de la Licenciatura; así como de las posibilidades que ofrece al estudiante interesado el tercer ciclo. Esta finalidad didáctica del propio libro explica su extensión, el lenguaje conciso y ameno con el que está redactado, la omisión de un estudio conceptual más profundo y, sobre todo, la inclusión de diversos apéndices al final de la obra. No obstante, el contenido, el rigor y la originalidad de los planteamientos desbordan, con mucho, el ámbito del lector estudiantil y hacen de la obra un texto de lectura obligada para todos los que viven la docencia del Derecho Administrativo y, en general, la enseñanza universitaria.

«La enseñanza del Derecho Administrativo», del profesor Martínez Marín, contiene, a mi juicio, dos propuestas fundamentales: en primer lugar, representa un excepcional intento por explicar, en clave jurídica, la enseñanza universitaria, o dicho con mayor precisión, aporta una interesantísima construcción de la enseñanza universitaria como servicio público y su necesario sometimiento a categorías jurídicas decantadas y al control del Derecho. En segundo lugar, el profesor murciano expone su método para la enseñanza del Derecho Administrativo, al que califica como «un método de participación organizada».

Una particularidad especialmente destacable de la obra es que concita, junto a la reflexión estrictamente universitaria —la que realiza un catedrático de universidad—, el análisis de un administrativista, especialmente preocupado por la organización administrativa (Martínez Marín, A.: «Derecho Administrativo. La Organización Administrativa»; Tecnos; Madrid, 1986), así como por la categoría del servicio público («... la categoría más relevante del Derecho Administrativo». Martínez Marín, A.: «El buen funcionamiento de los servicios públicos»; Tecnos; Madrid 1990; cita supra en p. 59). Esta doble e indisociable dimensión del autor enriquece sobre-

manera el tratamiento dado a la enseñanza universitaria. No hay que olvidar que la universidad pública es Administración Pública y que la enseñanza universitaria es definida por el legislador como servicio público, ambos objeto preferente de estudio por el Derecho Administrativo.

El libro se estructura en los siguientes capítulos: I. Introducción. II. La enseñanza universitaria es un servicio público. III. La enseñanza del Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. IV. Un método de enseñanza de participación organizada. V. Los cursos de doctorado. La tesis doctoral. VI. Apéndices. Bibliografía citada.

La obra comienza subrayando la importancia de la enseñanza del Derecho para, a continuación, analizar las causas del abandono pedagógico en la docencia universitaria. A este respecto, el profesor Martínez Marín constata la triste y decepcionante realidad, tanto pasada como presente: «el problema pedagógico, dentro de la cuestión universitaria, ha venido siendo un problema de unos pocos soñadores y no de la mayoría del profesorado y menos aún de la opinión pública española. Y a estos pocos esforzados por la renovación de la enseñanza universitaria no sólo no se les prestigiaba sino que se les perseguía» (p. 19). En este sentido, el autor no oculta la dificultad de este tipo de reflexiones sobre la enseñanza pero enfrenta el reto con decisión y, en el fondo, con una intención moral, «No resulta nada fácil escribir sobre la propia condición, pero es obligado recordarnos nuestros propios deberes, los desafíos que la enseñanza y la sociedad actual nos plantea y las exigencias a las que el carácter público de nuestra asignatura incita» (p. 53). Este propósito moral subyace en toda la obra y le proporciona un carácter testimonial y aleccionador indudable, acrecentado por la exposición, en la segunda parte del texto, de un método propio y original de impartir la enseñanza del Derecho Administrativo.

El primer gran tema que aborda el doctor Martínez Marín, tras destacar la importancia de la enseñanza del Derecho y analizar las causas de su tradicional abandono pedagógico, es el estudio de la enseñanza universitaria como servicio público. Esta calificación del legislador de la L. R. U. ha pasado, en gran medida, desapercibida no sólo para los propios universitarios sino, especialmente, para los administrativistas. De ahí que el tratamiento con que es abordada resulte un punto de referencia imprescindible para posteriores reflexiones sobre la enseñanza universitaria.

El autor, tras conceptualizar, siguiendo al legislador, la enseñanza universitaria como servicio público, analiza los cuatro principios serviciales fundamentales adaptados a las peculiaridades de la enseñanza universitaria: en primer lugar, la «descentralización servicial. La autonomía universitaria»; en segundo lugar, la «continuidad y regularidad funcional. Una enseñanza de calidad»; en tercer lugar, la «igualdad. La selección de los capaces» y, finalmente, el «principio de mutabilidad o cláusula de progreso. La incorporación de los adelantos técnicos para mantener una enseñanza de calidad». Entre todos los principios serviciales destaca, a mi juicio, el análisis del principio de igualdad por la valentía con que se aborda uno de los temas más espinosos y polémicos de la universidad actual: la selectividad. En este sentido, el autor circunscribe la igualdad a sus justos y verdaderos términos, sin las concesiones demagógicas tan en boga, y evalúa críticamente la situación actual: «El principio de igualdad, quizás en razón de un igualitarismo mal entendido, es vulnerado en cuanto que junto a los capacitados acceden un número superior de incapacitados» (p. 32); de ahí proviene uno de los dilemas que tiene pendiente la enseñanza superior, «El servicio público de la educación universitaria depende en gran medida de asegurar y garantizar el acceso de los capaces. Problema capital difícil de resolver en nuestro país y no tanto por la demagogía política de darles a todos los jóvenes la oportunidad universitaria, sino por la ausencia de voluntad de la clase dirigente española —social, económica y política— para reformar el sistema de acceso actual que le posibilita, de mil modos, asegurarle a sus hijos —y también a sus familiares y amigos— un banco universitario» (p. 33).

En el segundo gran capítulo —dedicado a «la enseñanza del Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia»— se abordan cuestiones de bastante mayor amplitud de lo que el título localista parece anunciar. Así, tras una breve e interesante narración de la historia de la Universidad de Murcia, que concluye con una verdad general y no sólo universitaria, «una reflexión política universitaria muestra que los momentos históricos liberales favorecieron a la institución universitaria murciana, mientras que las dictaduras también fueron negativas para Murcia» (p. 41), se pasa, seguidamente, a examinar los sujetos protagonistas de la enseñanza. En este sentido, resulta especialmente interesante la caracterización del profesor universitario.

Para Martínez Marín, la tarea tradicional del profesor universitario se centra en el estudio, la investigación y la enseñanza, que constituyen un auténtico binomio Derecho-Deber de todo profesional de la enseñanza universitaria regulado jurídicamente, hoy día, en la L. R. U. A continuación, se plasman los rasgos más característicos y, a la vez, paradójicos del profesor universitario: funcionario e intelectual; hombre rico, hombre pobre; profesor y actor; autoridad y servidor.

Por último, tras examinar los objetivos de la enseñanza del Derecho Administrativo (el contexto del plan docente vigente y sus coordenadas históricas informadoras, la forma de enseñar el Derecho Administrativo y, en fin, los objetivos buscados en la enseñanza de esta especialidad jurídica), el profesor Martínez Marín explica su propia metodología docente, lo que él denomina, «un método de participación organizada» y que constituye una propuesta superadora del modo tradicional de enseñanza.

La docencia en nuestras facultades de Derecho es fruto, principalmente, de la confluencia de dos factores: el método de la enseñanza jurídica en los países de tradición cultural latina (Francia, Italia, España, etc.), y la masificación actual que padecen las aulas universitarias. En expresivas palabras del autor, «Nuestra pedagogía tradicional se ha caracterizado pues por una enseñanza excesivamente teórica y abstracta; por una pasividad estudiantil próxima a la del convidado de piedra; una memorización desmesurada y la importancia capital del examen. El dogmatismo autoritario del profesor, al menos durante el franquismo, debe ser predicado también como una crítica a nuestra enseñanza. La masificación generalizada actual dificulta poderosamente la innovación de las técnicas pedagógicas y, desde luego, en el supuesto de introducirlas limitarán su posible éxito. Sin embargo, la inactividad y el sentimiento de impotencia no deben anidar en el espíritu creador de profesor universitario» (p. 75).

Frente al sistema tradicional, el profesor Martínez Marín postula un método de enseñanza de participación organizada que, en definitiva, es el resultado de su larga experiencia docente. En esta última parte del libro el autor nos explica su particular estilo docente que se caracteriza por el sincretismo metodológico en el que tienen cabida: la lección magistral, los cuestionarios de preguntas, los temas de discusión, los casos prácticos, los trabajos de campo, los cursos monográficos. Finalmente, se concluye el libro con una reflexión sobre los estudios del tercer ciclo, las posibilidades

de los cursos de doctorado y el sentido e importancia que para el autor tiene la tesis doctoral.

Como «apéndices» de la obra se ofrecen varios ejemplos de los materiales docentes empleados en la enseñanza del Derecho Administrativo: cuestionarios, temas de discusión, el guión para la confección de un trabajo de campo sobre servicios públicos municipales, casos prácticos, el guión-tipo para llevar a cabo una recensión. Pone punto final a la obra, la completa e ilustrativa bibliografía citada por el autor.

En suma, «La enseñanza del Derecho Administrativo» del profesor Martínez Marín, viene a colmar una sentida laguna en la escasísima y parca bibliografía que existe en nuestro entorno cultural sobre pedagogía jurídica. De ahí que el lector que se acerque a sus páginas guiado por la sugerencia de esta recensión encontrará a buen seguro una visión rigurosa, dialéctica, moderna y original de la enseñanza jurídico-pública en España.

ANTONIO GUTIÉRREZ LLAMAS